



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°155-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 15 de abril del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

La Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, los mismos que precisan la información a ser publicada a través del Portal de Transparencia de las entidades públicas y la Ley 27927, "Ley que modifica la Ley N°27806".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales deberán de implementar Portales de Transparencia de información, orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, en los que se deberá difundir datos generales sobre la institución, información presupuestal, sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del Texto Único Ordenado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°.043-2003-PCM. Siendo así perentorio designar al funcionario responsable de la Coordinación, Supervisión y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de esta Municipalidad, recayendo dada la naturaleza de su función en la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

Que, El Informe N° 006-2019-MDCE/ISI remitido por Responsable de Infraestructura y Soporte Informático, Proveído de Gerencia Municipal N°891-2019 y visto bueno de Alcaldía en el que designa **ING. RICKY MARTIN CASAS REQUE** como responsable de brindar información de Acceso Público a la servidora nombrada **ELODIA ELIZABETH FARROÑAY QUESQUEN**, bajo los mecanismos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en vista de que la mencionada servidora es la encargada de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL ING. RICKY MARTIN CASAS REQUE, en su condición de Responsable de Infraestructura y Soporte Informático de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, como responsable de la Coordinación, Supervisión y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Texto Único, Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM".





Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora municipal **ELODIA ELIZABETH FARROÑAY QUESQUEN**, encargada del Área de Secretaria General como responsable de brindar la información de Acceso Público, bajo los mecanismos establecidos en la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Texto Único, Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital, proceda a publicar la presente disposición en el Diario Oficial "El Peruano", adicionalmente se proceda a colocar en un lugar visible en cada sede administrativa de esta Institución Municipal y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la difusión y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten. www.munieten.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

